



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga subvención que indica, ordena pago e imputa gasto.

TREHUACO, 13 AGO 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0497

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldico N° 0787 del 31.12.2018.
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 086 de fecha 15.04.2019
- 3.- El Convenio de fecha 09.08.2019 suscrito entre el pastor, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **OTORGENSE** a la institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: IGLESIA EVANGELICA MISIONERA APOSENTO ALTO

MONTO : \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 09.08.2019.
- 3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.
- 4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 27 de diciembre del año 2019, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUÍS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 09 días del mes de Agosto del año 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° 1894.418-6, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra la IGLESIA EVANGELICA MISIONERA APOSENTAL ALTO, RUT.: N° 71.271.800-5, Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro de Derecho Privado otorgada bajo el N° 00582 del año 1971 del Ministerio de Justicia, en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por el Pastor NARDO RAMIREZ PANTOJA, Cédula de Identidad N° 1881.383-3, con domicilio en la comuna de Tomé, viene en Celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 086 de fecha 15.04.2019 se otorga a la "Organización" una Subvención Municipal por \$ 300.000 (trescientos mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada "Mejoramiento de la iglesia"

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente: compra de materiales; moto bomba, cañerías, cables eléctricos, pegamento, codos, etc para la construcción de una puntera, para la Iglesia Evangélica Misionera Aposento Alto Minas de Leuque "El Peralito" ubicada en el sector de Minas de Leuque de la comuna de Trehuaco.

CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 27 de Diciembre del año 2019.-

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2019 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.-

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los cuatro restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


NARDO RAMIREZ PANTOJA
PASTOR



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL
2018.

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

IGLESIA EN MONTES DE ALTO
IGLESIA EL PERALITO

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Nº 00 582 R 1971.

c) RUT:

71.271.800-5

d) Nº de Socios:

30

e) Domicilio:

SECTOR MINAS DE LEQUE

f). Nombre del Representante Legal:

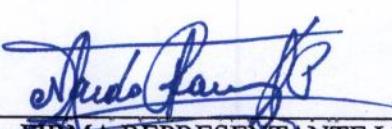
NANDO MARTINEZ PANTOJA

g). RUT Representante Legal:

0891-388-7

h). Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el día 28 del mes de Diciembre del año 2018.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

Reparación de la Iglesia

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

Iglesia no tiene agua, por lo que
se refugian de forma insegura
pueden solucionar el problema.

c). Solución:

Construcción de un tanque para
acceder a agua.

d). Objetivo:

Compra de bomba, conmutador
y otros para acceder a agua.

e). Duración (en meses):

1 mes

f). Beneficiarios Directos:

30

g). Presupuesto total del proyecto:

\$ 600 000

h) Monto Postulado a Subvención:

\$ 300.000

i). Destino de los Recursos:

Compra de conmutador, moto bomba,
cables eléctricos, pegamento, cables, etc.

j). Otros Aportes:

Aporte iglesia, \$ 300.000,